

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las nueve horas del día catorce de agosto de dos mil dieciocho, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 040 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA.

1. Copia de Requerimientos de compras de bienes y contrataciones de servicios remitidos por las unidades o direcciones solicitantes; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC). Ambas publicadas en el Diario Oficial del 5/11/2015: No. 203, tomo 409.

NOTA: Se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018.

2. Copia de Contratos y Órdenes de Compra emitidas por

la UACI/DACI; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC).

NOTA: Se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018.

3. Copia de Actas de Recepción de obras, bienes o servicios que hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC). Favor de adicionar a cada Acta de Recepción su respectivo comprobante de pago (Factura, comprobante de crédito fiscal o cualquier otro documento que respalde el pago).

NOTA: Se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018.

Con relación a las adquisiciones y contrataciones con fondos CESC para el presente año, de acuerdo con lo expresado por el jefe UACI, *"no se han concluido los procesos con financiamiento CESC"*.

Dicha información será entregada en la fecha 14 de agosto de 2018 a través del medio solicitado.

Licda. Sandra Rebeca López Reyes

Oficial de Información Institucional

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL
 OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
 ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
 2565-6668 oir.ansp@gmail.com